



## NOTICIAS

### Fecha de inicio editable

El RD1718/2010, de 17 de diciembre, sobre receta médica y órdenes de dispensación, en el capítulo II, art. 3, apartado d. recoge que:

- 1. La fecha de prescripción** (día, mes, año): fecha del día en el que se cumplimenta la receta. En REC-SCS, corresponde a la fecha que se prescribe, guarda y se imprime el Plan.
- 2. La fecha de dispensación** (día, mes, año): fecha a partir de la cual corresponde dispensar la receta.

Existe la necesidad de prescribir medicación diferida en el tiempo, de modo que el profesional pueda prescribir un medicamento para poder ser dispensado en días posteriores a hoy (tres meses máximo a partir de la fecha de prescripción).

Una de las ventajas de esta nueva mejora, es que el paciente no tendría que retirar la medicación de la oficina de farmacia hasta la fecha que indicara el médico, evitando así el acúmulo del medicamento antes de ser utilizado.

Uno de los tratamientos que se podrán prescribir de forma diferida, serán los antibióticos, instruyendo al paciente para que lo tome, únicamente, si sus síntomas no mejoran o empeoran algunos días después de la visita médica (JAMA Intern Med. 2016; 176 (1): 21-29. doi: 10.1001 / jamainternmed.2015.7088). Las estrategias de prescripción retardada y no prescripción reducen notablemente el uso de antibióticos en comparación con el grupo de prescripción inmediata.

Los tratamientos de fertilidad, también se podrán prescribir de forma diferida así como los antipsicóticos cuando se requiere de otras presentaciones.

Por todo esto se crea un nuevo campo, elegir fecha, para seleccionar la fecha de dispensación en diferido.

### Para nuevas prescripciones de benzodiazepinas e hipnóticos: inhabilitación de la prescripción crónica

Las indicaciones terapéuticas autorizadas en ficha técnica de las benzodiazepinas (BZD) son para el insomnio, la ansiedad generalizada y los trastornos de angustia de grado severo e incapacitante y de forma puntual, en la desintoxicación alcohólica, como medicación sedativa en procesos diagnósticos o quirúrgicos intervencionistas, y como anticonvulsivantes y relajantes musculares.

Los hipnóticos Z (HZ), igualmente, están indicados cuando el insomnio es grave e incapacitante

Actualmente se están utilizando con frecuencia para problemas que no tienen indicación terapéutica, como en el insomnio y la ansiedad de intensidad leve / moderada y en la depresión, en donde solo se contempla su utilización excepcional cuando fuese crucial una intervención inmediata y hasta que los antidepresivos alcancen su acción terapéutica. Otro problema relacionado con las BZD y con los HZ (BZD/HZ) es la excesiva duración de los tratamientos y las altas dosis utilizadas.

#### Dadas las importantes consecuencias del uso inadecuado de BZD/HZ, para los nuevos tratamientos:

- Para los Grupos Terapéuticos N05BA, N05CD y N05CF se mostrará el siguiente aviso cuando se selecciona el fármaco.
- Se ha inhabilitado en REC-SCS la prescripción crónica, solo se podrá prescribir de forma aguda.

### Visualización de los datos del médico de receta manual en rec-scs

Con el fin de mejorar la trazabilidad de las recetas manuales electrónicas en el momento de la dispensación en la oficina de farma-

cia, se volcará los datos del médico al que se le vinculó el talonario de recetas así como el centro al que pertenece. Toda esta información estará visible en la REC-SCS para mejorar la seguridad del paciente al objeto de facilitar la comunicación entre los diferentes profesionales que intervienen en la prescripción.

Se visualizará los siguientes datos del médico:

- Nombre y apellidos
- N° colegiado
- CIAS
- Centro

ATORVASTATINA 40 MG 28 COMPRIMIDOS ORAL		<input checked="" type="checkbox"/>	0-0-1-0	IN	02/12/2016	30/12/2016
DEXTROMETORFAN 15 MG/5ML 200 ML JARABE ORAL		<input checked="" type="checkbox"/>	10M/8h	IN	20/12/2016	VI AE
Validez Hasta: 17/01/2017		Revisar		Duración Tto: Conservar Validez		
Recetas Manuales Dispensadas						
CNE	Nombre Medicamento	Fecha dispensación	Nombre	Núm. Colegiado	CIAS	Centro
654147	ROMILAR 3 MG/ML JARABE 200 ML - 1 Envase(s)	12/07/2017 15:		388	120	C.S.

## Prescripción y dispensación de productos no financiados: no son menos importantes para la seguridad del paciente

El Servicio Canario de la Salud, comprometido con la seguridad del paciente permite prescribir electrónicamente tanto **Medicamentos y Productos Sanitarios Financiados como No Financiados (NOFIN O NF)** :


- Por CNM ( Nombre comercial)
- Efectos y accesorios (pañales de incontinencia urinaria, tiras reactivas de glucemia en sangre, colectores, gasas, vendas...)
- Dietoterápicos.
- En breve se incluirá la formulación magistral y extractos hiposensibilizantes.

Es preciso que los tratamientos, tanto los financiados como los no financiados, estén permanentemente actualizados, de ese modo los

profesionales sanitarios del SCS y los farmacéuticos comunitarios pueden realizar un seguimiento de la medicación, conocer si se recogen con regularidad de las oficinas de farmacia o si se hace un uso inadecuado de la misma, por todos es sabido que el uso inadecuado o la falta de adherencia terapéutica es una de las principales causas de ingreso hospitalario o visitas a los Servicios de Urgencias.


Es imprescindible que los farmacéuticos comunitarios, como responsables de la dispensación de la medicación en oficina de farmacia a los ciudadanos, dispensen electrónicamente las prescripciones no financiadas (manuales y electrónicas), para que quede registrada en el sistema y de este modo se vele por el cumplimiento de las pautas establecidas por el médico, ya que aparecerá una fecha de cobertura que permitirá los procedimientos de atención farmacéutica, contribuyendo a asegurar su eficacia y seguridad.

En el Plan de Tratamiento del paciente, aparecerá indicado los medicamentos y productos sanitarios No Financiados, para su rápida identificación:



### Plan de Tratamiento de Receta Electrónica

Servicio Canario de la Salud



Datos del Usuario

Emitido por el Profesional

Don / Dña. <b>PACIENTE PRUEBA PRUEBA</b> Fec. Nacimiento: Aportación:	Don / Dña. Núm.: Centro: CIAS:
---	---

**PRIVADO - RESPONSABLE PACIENTE**

**Fecha de emisión: 18/12/2017**

**Validez hasta: 15/01/2018**

Nº	Prescripción	Instrucciones al Paciente	Duración Tratamiento	*PVP	Observaciones al Farmacéutico
5	METFORMINA 550 MG 50 COMPRIMIDOS ORAL	1 COMPRIMIDOS con el desayuno, 1 COMPRIMIDOS con el almuerzo, 1 COMPRIMIDOS con la cena - VIA ORAL	Desde 18/12/2017	1,86 €	
7	FUROSEMIDA 40 MG 30 COMPRIMIDOS ORAL	1 COMPRIMIDOS cada 24 HORAS - VIA ORAL	Desde 18/12/2017	2,16 €	
6	DAFLON 500/500 MG 60 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	1 COMPRIMIDOS cada 8 HORAS - VIA ORAL	Desde 18/12/2017	19,21 €	NO FINANCIADO.
0	PREDNISONA 10 MG 30 COMPRIMIDOS ORAL	1 COMPRIMIDOS cada 24 HORAS - VIA ORAL	Desde 18/12/2017	2,40 €	
9	CLOROQUINA 150 MG 50 COMPRIMIDOS ORAL	1 COMPRIMIDOS cada 24 HORAS - VIA ORAL	Desde 18/12/2017	5,50 €	
3	AJO NOCHE ANATOMICO ELASTICO T. MEDIANA 80U	1 cada 8 HORAS	Desde 18/12/2017	38,64 €	VISADO.
2	LUBRISTIL SOLUCION OFTALMICA 3 ML 30 MONODOSIS	tomar cuando se desee	Desde 18/12/2017	16,60 €	NO FINANCIADO.
4	RESOURCE ENERGY200 ML 24 BOTELLA CAFE	1 UNIDADES cada 24 HORAS	Desde 18/12/2017	84,64 €	VISADO.
1	TIRAS REACTIVAS GLUCEMIA CONTOUR NEXT25 U	1 TIRAS cada 8 HORAS	Desde 18/12/2017	15,42 €	

**AUTORES:** López Navarro AT (Farmacéutica, Coordinadora de REC-SCS DGPPAA); López Muñoz EM (Farmacéutica, DGPPAA); Plasencia Nuñez MM (Farmacéutica, DGPPAA); Estupiñán Ramírez M (Médico de Familia, Coordinador Funcional Historia DRAGO-AP, DGPPAA); Del Valle López A (Director Técnico de REC-SCS); Luis Corbete Echebarrieta (Técnicas Competitivas); Sofía Eraso Gomariz (TTCC); Carlos Álvarez Febles (TTCC); de la Nuez Viera F (Farmacéutica, DGPPAA); Talavera Déniz A (Jefe del Servicio de URM yCP).

**Edita:** Dirección General de Programas Asistenciales del Servicio Canario de la Salud / SERVICIO CANARIO DE LA SALUD.  
**ISSN:** 2444-2852  
**Depósito Legal:** GC 1193-2014

Pueden solicitar el envío del boletín remitiendo un correo a [alopnaw@gobiernodecanarias.org](mailto:alopnaw@gobiernodecanarias.org). Todas las publicaciones editadas se pueden consultar a través de la Web del Servicio Canario de la Salud: <http://www3.gobiernodecanarias.org/sanidad/scs/>